



Municipalidad Distrital de

000343

Majes

ORDENANZA MUNICIPAL Nro. 011-2013-MDM

Majes, 25 de Septiembre del 2013



EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES

POR CUANTO:

El Concejo Municipal Distrital de Majes en Sesión Ordinaria de fecha 25 de septiembre del presente año, aprobó la presente ordenanza.

VISTOS:

El Informe Nro. 149-DECDYS-MDM, de fecha 09 de septiembre del 2013, emitido por la Jefatura de DECDYS, el Dictamen Nro. 126-2013-SGDU-MDM, de fecha 17 de septiembre del 2013, emitido por la Sub. Gerencia de Asesoría Jurídica, y el Dictamen de la Comisión Ordinaria de Regidores para e Desarrollo Social, poniendo a consideración del pleno del concejo municipal el reconocimiento de comité multisectorial.

Y, CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, consagra el concepto de Autonomía Municipal, como la Garantía Institucional sobre la base de la cual las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; esto concordante con lo preceptuado en el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nro. 27972;

Que, en la sociedad majeño se advierte el surgimiento de entidad multisectorial, construido por instituciones públicas, privadas y la comunidad, que viene desenvolviéndose automáticamente de manera concertada, con temática propia, fundamentalmente de carácter social. Uniendo esfuerzos para resolver los problemas que lo motivan, siendo así el gobierno local le corresponde reconocer dicha realidad expidiendo la normalidad correspondiente para formalizar su existencia de conformidad de la facultad prevista en el art. 84° numeral 2.2.5 de la Ley Orgánica de Municipalidad – Ley Nro. 27972.

Que, el Comité multisectorial de Salud del Distrito de Majes, es un espacio de participación y concertación local constituida para trabajar en forma conjunta por la promoción de la salud y Municipios saludables que contribuyen al desarrollo local, como un espacio de concertación ciudadana para implementar las estrategias sanitarias de la Municipalidad saludable.

Que, existiendo la conformidad por la Comisión Ordinaria de Regidores para el Desarrollo Social.

Que, de conformidad a lo dispuesto por el inciso 2 del Art. 10° de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores y con las facultades conferidas por el Artículo 14°, del Reglamento Interno del Concejo de la Municipalidades Distrital de Majes, promulgada mediante Ordenanza Municipal Nro 021-2007-MDM, puesto a consideración del Pleno del Concejo Municipal Previa el debate sobre el Particular, sesión Ordinaria, en votación por UNANIMIDAD de votos.





Municipalidad Distrital de

000342

Majes

“RECONOCER AL COMITÉ MULTISECTORIAL DE SALUD”



SE ORDENA:

ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER, la conformación del Comité Multisectorial de Salud del Distrito de Majes, el mismo que estará conformada:

Sr. Elard Adrian Hurtado Retamozo
Sra. Lency Uribe Cuba
Sra. Mariela Mayta Sara
Gladys Chavez Álvarez
SOS PNP Milagros Barreda Diaz
Lic. Angelica Santos Calicina
Lic. Pedro Cazorla Rojas
Lic. Hugo Escobar Ramirez
Lic. Pantaleon Duran Ramos
Lic. Marcela Alarcon Delgado
Sr. Noe Diaz Quispe

Alcalde de la Municipalidad Distrital de Majes
Responsable de Promoción de la Salud
Gobernadora del Distrito de Majes
Alcalde de la Municipalidad Menor J.V.A.
Representante de la PNP
T.S. del C.S. Sandrita Pérez
Especialista de la UGEL la Joya
Director de la I.E. Almirante Miguel Grau
Sub. Director de la I.E. Almirante Miguel Grau
Representante de EsSalud del Pedregal
Teniente Alcalde de Sta. Maria de la Galina



ARTICULO SEGUNDO.- PUESTA EN VIGENCIA DE LA ORDENANZA, la presente Ordenanza entra en vigencia al día siguiente de su publicación oficial, en los medios dispuestos por Ley.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER a la Jefatura de Informática y la Jefatura de Relaciones Publicas, la PUBLICACIÓN de la presente, conforme le corresponda.

POR TANTO:

REGISTRESE, COMUNIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA

Sr. Elard Adrian Hurtado Retamozo
ALCALDE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MAJES
CAYLLOMA - AREQUIPA

Sr. Osias W. Ortiz Ibañez
SECRETARIO GENERAL

Av. Municipal Mz. 3EF Lote F-3
Villa El Pedregal - Majes - Caylloma - Arequipa - Perú
Telefax: (054) 586071 / 586135 / 586784

Con la Fuerza de todas las Sangres